



"Año de la Consolidación Democrática"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACION TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA **Nro. 297 -2006-GRA/PR-DRAG/ATDR.CH**

Arequipa, **07 AGO. 2006**

VISTO: El oficio Nro. 084-2006-C.R.A 6-SC/LJN de fecha 19 de julio del 2006 presentado por la **Comisión de Regantes Asentamiento 6 San Camilo**, solicitando el reconocimiento de la Junta Directiva de la Comisión de Regantes **Asentamiento 6 San Camilo La Joya Nueva**; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa Nro. 501-2005-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 30 de diciembre del 2005 se reconoció a la Junta Directiva y Delegados de la Comisión de Regantes Asentamiento 6 San Camilo perteneciente a la Junta de Usuarios La Joya Nueva.

Que, con fecha siete de julio del 2006 y como continuación de la Asamblea Extraordinaria de Delegados de fecha 25 de abril del 2006, se acordó la reorganización y reestructuración de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios La Joya Nueva, previa renuncia de la Junta Directiva, la cual fue aceptada en el mismo acto.

Que, mediante Oficio Múltiple Nro. 077-2006-GRA/PR-DRAG/ATDRCH de fecha 12 de julio del 2006 ésta Administración Técnica en cumplimiento a los acuerdos de reorganización y reestructuración de la Junta Directiva de la Junta de Usuarios La Joya Nueva, dispone convocar a Asambleas Generales Extraordinarias en las cinco Comisiones de Regantes, de acuerdo al cronograma elaborado en coordinación con los representantes de cada organización de regantes, para tratar como única agenda la reestructuración de las Juntas Directivas de las Comisiones de Regantes.

Que, mediante Oficio Nro. 084-2006-C.R.A 6-SC/LJN la mencionada Comisión de Regantes solicita el reconocimiento de su Junta Directiva adjuntando para ello copia del acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el 19 de julio del 2006, la misma que obra de fojas diecisiete a diecinueve del Libro de Actas número uno de la Comisión peticionante, legalizado por Notario Dr. Javier de Taboada de Vizcarra, se procedió a la elección de dicha Junta Directiva, la misma que deberá ejercer el cargo hasta culminar el periodo 2004 - 2006 y esta integrada de la siguiente manera:

<u>Presidente</u>	MIGUEL QUISPE RAMOS
<u>Vicepresidente</u>	FORTUNATO LARICO ZAMBRANO
<u>Secretario</u>	MÁXIMO ELEUTERIO BAUTISTA CRUZ
<u>Tesorero</u>	MARGARITA ELISA RAMOS SOSA
<u>Pro Tesorero</u>	JUAN ELISBAN TORRES PORTILLA
<u>Vocal</u>	ENRIQUE JACINTO MAYTA APAZA
<u>Vocal</u>	JULIO SONCCO SOLANO
<u>Delegado</u>	FILIBERTO FLORES FLORES
<u>Delegado</u>	MARIO GERMAN FLORES COAGUILA

Que, según dispone el artículo 11 del Decreto Supremo Nro. 057-2000-A.G. la Asamblea General es el Órgano Supremo de la Organización de Usuarios sus acuerdos obligan a todos los usuarios en cuanto sean adoptados de conformidad con sus respectivos estatutos y demás dispositivos vigentes.

Que, admitida la solicitud ésta Administración Técnica debe reconocer la recomposición aprobada en la asamblea del diecinueve de julio del 2006 máxime que conforme consta de los antecedentes esta Asamblea fue debidamente convocados y ya que sus acuerdos se encuentran con arreglo a Ley por lo que debe procederse conforme a lo dispuesto en los artículos 4, 35 y 37 del Reglamento de Organización Administrativa del Agua aprobado mediante Decreto Supremo Nro. 057-2000-A.G.





"Año de la Consolidación Democrática"



GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA
DIRECCIÓN REGIONAL AGRICULTURA AREQUIPA
ADMINISTRACIÓN TÉCNICA DISTRITO DE RIEGO CHILI

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Que, con las facultades contenidas en los artículos 133 de la Ley General de Aguas y artículo 58 del Decreto Legislativo Nro. 653.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- Reconocer oficialmente la recomposición de la Junta Directiva y Delegados de la **Comisión de Regantes Asentamiento 6 San Camilo** que deberá ejercer el cargo para el periodo que vence el 31 de diciembre del 2006 y esta integrada de la siguiente manera::

<u>Presidente</u>	MIGUEL QUISPE RAMOS
<u>Vicepresidente</u>	FORTUNATO LARICO ZAMBRANO
<u>Secretario</u>	MÁXIMO ELEUTERIO BAUTISTA CRUZ
<u>Tesorero</u>	MARGARITA ELISA RAMOS SOSA
<u>Pro Tesorero</u>	JUAN ELISBAN TORRES PORTILLA
<u>Vocal</u>	ENRIQUE JACINTO MAYTA APAZA
<u>Vocal</u>	JULIO SONCCO SOLANO
<u>Delegado</u>	FILIBERTO FLORES FLORES
<u>Delegado</u>	MARIO GERMAN FLORES COAGUILA

ARTÍCULO 2.- Disponer que la Junta Directiva reconocida deberá bajo responsabilidad ejercer las funciones para las que fue elegida hasta concluir el presente periodo que vence el 31 de diciembre del 2006.

ARTÍCULO 3.- Notificar con la presente Resolución a la Comisión de Regantes Asentamiento 6 San Camilo y a la Junta de Usuarios La Joya Nueva, para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
DIRECCION REGIONAL DE AGRICULTURA
ADMINISTRACION TECNICA DISTRITO RIEGO CHILI

Ing. Jaime Luis Huerta Astorga
ADMINISTRADOR TECNICO

